



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de San Genaro

Minuta de Comunicación N° 441 / 2025

VISTO:

El legítimo reclamo de los vecinos, en referencia a:

- Mejorar veredas.
- Arreglar calles.
- Realizar más cordones cunetas.

Y, CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar calles y veredas, antes las reiteradas y justificadas quejas de los vecinos de nuestra Ciudad de San Genaro.

Que se plantea la necesidad de brindar seguridad a los peatones, ordenar la circulación, contribuir al desarrollo urbano y dotar de mayor infraestructura a nuestra localidad, cumpliendo con el rol señalado en el artículo 13 de la ley de uso del suelo y hábitat de la provincia de Santa Fe.

Que se pone a consideración de este Concejo un pedido de informe que tiene por objeto conocer cuál es la situación actual de dicho problema, para proyectar su solución enmarcada correspondientemente en la Ordenanza N° 8 del 9 de diciembre de 2007 y su ANEXO: Que establece el Reglamento de edificación de la ciudad de San Genaro y en la Ordenanza N° 1031/2023 que refrenda al anterior y ampara el presente reclamo en nombre del bienestar de todos los habitantes de nuestra comunidad y visitantes, siendo enfático sobre todo en las dificultades que este incordio infraestructural trae a las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Que en barrio situado en la calle 19 de septiembre, desde Córdoba hasta Catamarca se encuentran veredas en muy mal estado.

Que allí vive un adolescente con problemas motrices que utiliza silla de ruedas y le es imposible transitar debido al estado de las veredas.

Que, en este caso particular, se solicita la inmediata acción del DEM y su secretaria de Obras Públicas para que este adolescente se pueda manejar sin ningún problema.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: VEREDA CEMENTERIO LA PAZ -----

SOLICÍTESE a la secretaria de Obras Públicas del DEM la reparación de veredas del cementerio "La Paz".-----

ARTÍCULO 2º: MEJORAR VEREDA ESCUELA N° 6016 -----

GARANTÍCESE una mejor seguridad para los niños, docentes y personas en general que pasan por la vereda, para evitar cualquier tipo de accidente. Se solicita rehacer vereda de dicho establecimiento que se encuentra en las calles San Luis Borges y Av. Roque Sáenz Peña.-----

ARTÍCULO 3º: VEREDA LOTES ADQUIRIDOS -----



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de San Genaro

REALÍCESE la vereda en calle Cortada Grippo, entre calles Catamarca y Rioja, para mayor comodidad de los vecinos, en especial los días de lluvia en dónde se le complica salir de su vivienda.-----

ARTÍCULO 4º: CALLE Y VEREDA 19 DE SEPTIEMBRE -----

SOLICÍTESE al DEM instrumente las medidas necesarias para la reparación y/o construcción de las veredas en la calle 19 de setiembre entre córdoba y Catamarca.-----

ARTÍCULO 5º: CORDÓN CUNETAS -----

IMPLEMÉTESE un plan de mejoras de las calles de nuestra ciudad, y la construcción de cordones cunetas en las calles donde faltaron.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Autores:

Programa "**Concejal por un Día**" Sres. Joana Díaz; Hernán Vivas; Lorena Mayer; Mauro Cabrera / Alumnos **EEMPA N° 1238 "Raúl Scalabrini Ortíz"**

Aprobado por Unanimidad

Dese en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de marzo de 2025.-----

Rita ACUÑA
Secretaria Parlamentaria HCM
Ciudad de San Genaro



PAOLA RASADORE
PRESIDENTE HCM
Ciudad de San Genaro